

APRUÉBASE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENALUF

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 47, Aprobado el 17 de Agosto de 1973

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 189 de 25 de Agosto de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de sus facultades que le confiere el Artículo 10 ordinal c) de la Ley Constitutiva de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza,

ACUERDA:

Único: Aprobar la Resolución del consejo Directivo de la Empresa Nacional de Luz y Fuerza, adoptada en su Sesión No. 1705, celebrada el día 31 de Julio de 1973, por la cual se ratifica la gestión realizada en representación de ese Ente Autónomo del Estado por el Doctor Gustavo Escoto Goenaga, Ministro Consejero para Asuntos Económicos de la Embajada de Nicaragua acreditada ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, en la suscripción el día seis de Junio de este mismo año, de un Convenio de Proyecto No. 389-NI, parte C) con la International Development Association hasta por la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES (US \$ 5.000,000.00), moneda de los Estados Unidos; y en la que también se ratifica la gestión hecha por el Doctor Luis Manuel Debayle, Presidente Ejecutivo del mismo Ente Autónomo, al suscribir con el Gobierno de Nicaragua el Convenio Subsidiario de Préstamo hasta por la misma suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES (US \$ 5.000,000.00), el día veinticinco de Julio del corriente año, en cumplimiento del mismo Convenio de Proyecto No. 389-NI, parte C) suscrito con la International Development Association.

Comuníquese. -Casa Presidencial. -Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y tres.
JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO.- (f) R. MARTÍNEZ. - (f) EDM. PAGUAGA. - (f) A. LOVO CORDERO. Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario de la Junta Nacional de Gobierno".